



**ADQ-CT-MTUX-043/2024**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE 05 UNIDADES VEHICULARES TIPO PICK UP, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TUXPAN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y LA MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA, EN SU CALIDAD DE SINDICA ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA IMPERIO AUTOMOTRIZ DE VERACRUZ S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ROBERTO CARLOS PUJULA TIBURCIO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMAS QUE SE SUJETARÁN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES:**

El H. Ayuntamiento previo a la suscripción del presente contrato, realizó el proceso de Licitación Simplificada con número **LS/MTUX-024/2024**, referente a la adquisición de 05 unidades vehiculares tipo pick up para el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz.

Se giraron oficios de invitaciones, en estricta observancia de los artículos 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres proveedores registrados en su padrón de proveedores 2024, para participar en la licitación simplificada, que son: **RENTASTIC S.A. DE C.V., IMPERIO AUTOMOTRIZ DE VERACRUZ S.A. DE C.V. y LUX MOTORS VERACRUZ S.A. DE C.V.**

El Acto de apertura de recepción de proposiciones técnicas y económicas se desarrolló el día 01 de marzo del presente año.

El dictamen técnico y económico se llevó a cabo el día 04 de marzo del año en curso y se notificó en la misma fecha a la empresa **IMPERIO AUTOMOTRIZ DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**, adjudicándole la partida 1 en concurso, en los términos y condiciones exigidos en las bases relativas a la Licitación Simplificada de referencia, toda vez que cumplió a entera satisfacción del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz, lo anterior a lo establecido en los artículos 57 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El origen de los recursos para la contratación del servicio objeto de este contrato, proviene del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 autorizado por Cabildo.

En virtud del acuerdo señalado en el punto que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 7, 19, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 43, 56, 57, 58 Y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a celebrar el presente contrato administrativo número **ADQ-CT-MTUX-043/2024**.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
Av. Juárez No. 20 Col. Centro  
C.P. 92800

*[Handwritten signature in blue ink]*  
*[Handwritten signature in blue ink]*